

Sistema de gestión del Plan de Recuperación y Transformación y Resiliencia.

01	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 1	Objeto y ámbito de aplicación.	
-----------	---	---------------------------------------	---

Objeto:

Sistema de Gestión orientado a **definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar** proyectos y subproyectos del PRTR.

Ámbito:

Se aplicará a las entidades del sector público del art.2.1 Ley 40/2015, 1 oct RJSP y resto **agentes implicados en la ejecución del PRTR como perceptores.**

02	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 2	Principios de Gestión específicos del PRTR. → De obligatoria consideración.	
-----------	---	---	---

Concepto de hito y objetivo, criterios de seguimiento y acreditación resultado

Análisis de riesgo en medioambiente

Compatibilidad y prevención de doble financiación (Ayudas Estado)

Comunicación

Etiquetado verde/digital

Refuerzo mecanismos de prevención, detección y corrección fraude, la corrupción y conflictos interés

Identificación perceptor fondos

03	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 3	Concepto de hito y objetivo. Seguimiento y acreditación resultado.	
-----------	---	---	---

Son metas a alcanzar en momentos determinados del tiempo y permiten verificar que las Medidas, Proyectos, Subproyectos o Líneas de acción logran la finalidad o los resultados para los que se definieron. Para cumplir su función, tienen asociados indicadores, cualitativos o cuantitativos, que miden su progreso y determinan su cumplimiento.
→ Anexo III.A.

Tipologías existentes de hitos y objetivos:

- CID
- OA
- De gestión
- Críticos
- No críticos

Sistema de gestión del Plan de Recuperación y Transformación y Resiliencia.

04	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 4	Etiquetado verde y digital.	
-----------	---	------------------------------------	---

Para facilitar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de este compromiso, el sistema de información y seguimiento incorporará una **estructura de datos** que permita determinar la aportación de los distintos proyectos y subproyectos al objetivo fijado en el CID.

Valores inferiores / incumplimientos / modificación.

05	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 5	Análisis de riesgo en el medioambiente.	
-----------	---	--	--

Deberán protegerse los 6 objetivos medioambientales definidos en el Reglamento 2020/852, de 18 junio 2020 y detallados en la propia Orden.

06	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 6	Mecanismos prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y los conflictos de intereses.	
-----------	---	--	---

Plan de medidas antifraude:

Toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un **Plan de medidas antifraude.**

- **Anexo II.B.5:** Cuestionario evaluación.
- **Anexo III.C:** Orientación de medidas.

Requerimientos que deberá cumplir el Plan de medidas antifraude.

Actuación ante un supuesto fraude.

07	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 7	Compatibilidad y prevención doble financiación. → Ayudas del Estado	
-----------	---	---	---

Régimen de ayudas de Estado art. 107 a 109 TFUE y normativa de desarrollo.

Doble financiación art. 188 TFUE:

La prohibición de la doble financiación como principio general aplicable a las subvenciones, señalando en el art.191 que en ningún caso podrán ser financiados dos veces por el presupuesto los **mismos gastos**.

→ Podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la UE siempre que no cubra el mismo coste.

→ **Anexo II.B.6:**
Cuestionario de autoevaluación.

→ **Anexo III.D:**
Una referencia orientativa.

08	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 8	Identificación perceptor final de fondos.	
-----------	---	--	---

Se dispone el contenido mínimo que deberán incluir las entidades decisoras y ejecutoras:

• En las convocatorias de ayudas previstas en el Plan.

• En los procedimientos de licitación.

09	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 9	Comunicación.	
-----------	---	----------------------	---

Contenido a incluir en las actuaciones de comunicación, la obligación del Estado Miembro para garantizar el suministro de información, web única, etc.

10	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 10	Modificaciones y seguimiento de los principios.	
-----------	--	--	---

Los órganos responsables (iniciativa propia o a instancia de los ejecutores) podrán tramitar propuestas de modificación en relación con la formulación de componentes.

Procedimiento a seguir en la modificación.

Sistema de gestión del Plan de Recuperación y Transformación y Resiliencia.

11	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 11	Sistema de información de gestión y seguimiento.	
-----------	--	---	---

La Autoridad Responsable del Plan, en colaboración con la Oficina de Informática Presupuestaria, será la encargada del diseño y gestión del sistema.

12	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 12	Informe de Gestión.	
-----------	--	----------------------------	---

Tiene por objeto la formulación del resultado de cada componente en términos de hitos, objetivos e indicadores, así como el volumen de recursos empleados en su consecución.

Estructura del Informe de Gestión

La elaboración del Informe de Gestión a través del sistema de información de gestión y seguimiento y se formalizará con **periodicidad semestral** en consideración al ciclo de evaluación previsto en la normativa.

Trimestralmente Informe de Previsiones.

13	ORDEN HFP /1030/2021 Artículo 13	Declaración de Gestión.	
-----------	--	--------------------------------	---

La Autoridad Responsable emitirá la **Declaración de Gestión** que acompañará a cada **Solicitud de Pago**, a la vista de los Informes emitidos por la Autoridad de Control y la **declaración de cumplimiento** formulada en Informe de Gestión por las entidades ejecutoras o por las entidades decisoras responsables de cada componente.